

DCLE		 <p data-bbox="940 264 1295 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="911 371 1337 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

COMUNICACIÓN N° 1154-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA EL RECHAZO Y ENÉRGICO REPUDIO A LAS PRÁCTICAS ANTI SINDICALES DEL INTENDENTE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Nota 634-MEySV-24 del SOYEM.

FUNDAMENTOS

La presente comunicación se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a una serie de situaciones que afectan gravemente la institucionalidad democrática, los derechos laborales y el bienestar de la comunidad de San Carlos de Bariloche. Los hechos denunciados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) reflejan prácticas y conductas preocupantes por parte del Intendente Walter Cortés, que requieren un pronunciamiento claro y urgente por parte de los organismos competentes.

Desde nuestro bloque de concejales expresamos nuestro absoluto apoyo a las trabajadoras y trabajadores municipales, quienes enfrentan un clima de intimidación, violencia y desprecio hacia sus derechos laborales y sindicales. Repudiamos de manera enérgica las prácticas del Intendente, que incluyen discursos de odio, autoritarismo, violencia de género institucional y medidas que buscan socavar derechos fundamentales conquistados democráticamente.

Se han señalado prácticas de conducción autoritaria y discriminatoria que vulneran la participación democrática, generan riesgos para el patrimonio municipal y dañan la confianza de la comunidad en sus instituciones. También se han documentado actos de intimidación y discursos que fomentan un clima de temor y hostilidad, afectando tanto a trabajadores como a la convivencia social.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

Las declaraciones y medidas tomadas por el Departamento Ejecutivo evidencian un desconocimiento del marco institucional y normativo, así como una intención manifiesta de restringir derechos laborales y sindicales fundamentales. Esto se suma a irregularidades administrativas graves que contravienen principios básicos de transparencia y legalidad.

Además denunciamos la violencia de género institucional ejercida hacia trabajadoras y dirigentes sindicales, que no solo viola normativas locales y nacionales, sino que también constituye una práctica discriminatoria incompatible con los valores de igualdad y respeto que deben regir en la función pública.

Nuestro compromiso es firme con la defensa de los derechos de las y los trabajadores municipales, la institucionalidad democrática y el respeto a los valores que sostienen el buen funcionamiento de nuestra comunidad. En este contexto, exigimos que las autoridades municipales cesen estas prácticas, respeten los derechos fundamentales, regularicen los procesos administrativos y promuevan un clima de diálogo constructivo, indispensable para fortalecer la democracia y garantizar el bienestar de toda la comunidad de Bariloche.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 245/24 fue aprobado en la sesión del día 19 de diciembre de 2024, según consta en el Acta N.º 1197/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica el rechazo y enérgico repudio a las prácticas anti-sindicales del Intendente Walter Cortés, expresadas en discursos de odio, actos intimidatorios y ataques a derechos laborales y sindicales fundamentales, que vulneran el marco democrático y afectan gravemente la convivencia y el clima laboral del Municipio de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.